

# INFORME ANUAL POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

I.5: Inclusión Social. Personas con discapacidades, síndromes y trastornos. Diversidad sexual, Población indígena migrante y afroamericanos

Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Unidad Administrativa: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Actividades programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1	Establecer y homogenizar el proceso de otorgamiento de la placa distintiva para las personas con discapacidad en cada uno de los municipios en el estado.	Establecer un mecanismo a nivel estatal para la obtención de la placa distintiva para cajones azules, exclusivos para las personas con discapacidad	Dirección General / Jefe de departamento.	Placa distintiva estatal para personas con discapacidad	1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes.	Integrar el padrón de personas con discapacidad en el estado	1.- Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en los distintos ámbitos de la sociedad.	Cumplido parcialmente, ya que no se ha contado presupuestalmente con recursos que nos permitan efectuar los recorridos a los municipios del norte del estado y para poder concertar los acuerdos, que nos permitan cumplimentar completamente esta acción.
2	Actualizar el Reglamento Interior de Trabajo acorde a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, a fin de desarrollar y publicar el nuevo reglamento interior del instituto.	Dirección General / Coordinación Administrativa.	Reglamento	1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur	Actividad en cumplimiento, se presentó el proyecto ante el Consejo Estatal de Discapacidad, quien lo aprobó para su presentación y curso legal, mismo que fue validado jurídicamente por la Subsecretaría de la Consejería Jurídica, faltando solo la aprobación final y suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno de Baja California Sur.
3	Elaborar manuales de operación de acuerdo al nuevo reglamento y a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, desarrollar y publicar los manuales de operación del instituto	Dirección General / Jefes de Departamento / Coordinación Administrativa.	Manuales de operación	1.1 Promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur	Actividad en cumplimiento, al no tener aun la aprobación final y la suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno de Baja California Sur, no se avanzó completamente en este tema.
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(Autorizó)

LIC. ALEJANDRO CARLOS COTA CASTILLO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(Elaboró)



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión  
de las Personas con Discapacidad.  
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"

OFICIO No. ISIPD/0261/2023  
Asunto: POAMER 2024 ISIPD.

La Paz BCS a 15 de diciembre de 2023

Lic. José Guadalupe Ojeda Aguilar.  
Coordinador de Asesores de la Jefatura de Oficina del Ejecutivo.  
Presente.

En respuesta al oficio JOE/CAOE/257/2023 de fecha 07 de octubre del presente año, donde nos solicita presentar resultados del nuestro PROAMER 2023 y el nuevo 2024 para tal efecto le envié a su atención los mismos de manera física.

Sin otro asunto que tratar por el momento me es grato saludarla muy cordialmente y reiterarme a sus muy apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

*MS*  
*[Signature]*  
M. en C. Jorge Alberto Vale Sánchez  
Director General del ISIPD.

c.c.p.- Archivo.

YEER.



*Sabino*